

AREA

agenda de reflexión en arquitectura,
diseño y urbanismo

*agenda of reflection on architecture,
design and urbanism*

Nº 22 | OCTUBRE DE 2016
REVISTA ANUAL

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo

CONTENIDOS | CONTENTS

- 7** Editorial
- 9** Nuevas formas de mirar y pensar sobre el campo proyectual en siglo XXI
GRACIELA ECENARRO
- 21** Sustentabilidad e impacto del hábitat edificado
JOHN MARTIN EVANS | SILVIA DE SCHILLER
- 37** Los desafíos de la cualificación docente: el caso de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (2004)
MARIANA INÉS FIORITO
- 53** El origen y la puesta en circulación del término “urbanismo” en Chile
GABRIELA MARDONES MIRANDA
- 65** Valor ambiental de la arquitectura en la revitalización del paisaje histórico local
SERGIO ANTONIO PEREA RESTREPO
- 81** Construcción territorial bonaerense de la cuenca del río Salado. Estrategias y actores en la fundación del pueblo cabecera del partido “Del Vecino”—General Guido— (1880-1915)
GABRIELA FERNANDA SÁNCHEZ
- 99** De viviendas a hoteles. Transformaciones arquitectónicas en un pueblo patrimonial (Purmamarca, Jujuy)
CONSTANZA INÉS TOMMEI
- 117** Diseñadores industriales en países poco innovadores: apoyos del entorno sociocultural para subsistir
JOAQUÍN IDUARTE-URBIETA | MARTHA PATRICIA ZARZA-DELGADO
- 130** Reseña de libro
- 132** Aperturas

Los contenidos de AREA aparecen en:
The contents of AREA are covered in:
Latindex: www.latindex.unam.mx
a.r.l.a. arlared.org



territorio
trazados urbanos
carvalho y moy
vecino
general guido
velázquez

territory
urban layouts
carvalho y moy
neighbor
general guido
velázquez

> GABRIELA FERNANDA SÁNCHEZ

Universidad Nacional de Mar del Plata.
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.
Grupo de Estudios de Códigos y Planes Urbanos.
Buenos Aires, Argentina.

CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL BONAERENSE DE LA CUENCA DEL RÍO SALADO. ESTRATEGIAS Y ACTORES EN LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO CABECERA DEL PARTIDO “DEL VECINO” —GENERAL GUIDO— (1880-1915)

Desplazada la frontera militar hacia fines del siglo XIX, Buenos Aires se planteó la necesidad de fundar pueblos. Los situados en la cuenca del río Salado guardaron una estrecha vinculación con la llegada del ferrocarril y suelen presentar una matriz regular de plaza central que no contempla las condiciones geofísicas.

En el partido Del Vecino —hoy General Guido—, la estructura urbana se adapta a un borde costero, trazado que responde a la acción del ingeniero geógrafo Carvalho y del agrimensor Moy, quienes actuaron además en otras ciudades con destino turístico.

Este trabajo analiza y explica las condicionantes que determinaron, por un lado, la localización del pueblo cabecera y, por otro, las características del trazado urbano.

The construction of Buenos Aires territory in the Salado river basin. Strategies and actors in the foundation of the head village in the “Del Vecino” district —General Guido— (1880-1900)

The military frontier having been moved towards the end of the XIX century, Buenos Aires is considering the need to settle towns. Those located in the basin of the Río Salado are closely linked to the development of the railway and tend to present a regular central square pattern which does not take into account the geophysical characteristics.

In the former administrative district Del Vecino —nowadays General Guido— the urban structure is adapted to a coastal border; its outline being the work of Carvalho, engineer geographer, and Moy, surveyor, both of whom also participated in the planning of other touristic towns.

This work analyzes and explains the constraints that determined, on the one hand, the positioning of the head town and, on the other, the distinctive features of the urban layout.

Introducción

Muchos de los pueblos creados durante el siglo XVIII fueron producto de la existencia de capillas y donaciones de tierras realizadas por particulares. Se formaron caseríos sin que éstos atendieran a la creación de una línea de frontera estable, lo que entre otras cuestiones dificultó la continuidad de estos núcleos de población durante la primera mitad del siglo XIX. No se trató entonces de una ocupación planificada, sino, por el contrario, de la existencia de una frontera en movimiento que contradice la hipótesis clásica de una voluntad única, ya que no siempre el avance del estado era seguido por pobladores que iban a establecerse en las cercanías después de que el gobierno asegurara con nuevos fuertes la precariedad de la frontera (Aliata 2016). En las últimas décadas del siglo XIX, aparecieron otras formas de fundación: las colonias agrícolas públicas y privadas, los pueblos ferroviarios, las urbanizaciones veraniegas de la costa atlántica, alternativas de poblamiento que se combinaron con las modalidades anteriores hasta construir el modo de ocupación del espacio provincial que hoy conocemos. Según señala Cacopardo:

La última historiografía es sintomática de la necesidad de pensar la frontera más allá de un lugar físico, una línea móvil o una franja, para considerarla como *construcción, representación y experiencia práctica*. La frontera se constituye entonces en un espacio histórico donde se manifiestan aspectos centrales para comprender las múltiples dimensiones que integran la emergencia del mundo moderno, tanto *desde arriba*, en las construcciones del estado y sus instrumentos legales, disciplinarios y técnicos, como *desde abajo*, la tensiones y conflictos que evidencian las complejas relaciones entre sociedad y territorio en el mundo rural, en el umbral de las fundaciones de las ciudades modernas. (2008)

Dentro de este panorama, y en el caso particular del partido¹ Del Vecino, se produjo una ocupación espontánea, a la que le sucedieron varias propuestas de fundación planificadas.

Sin embargo, recién en enero de 1891 se le asigna el nombre de General Guido al pueblo cabecera Del Vecino, y esta denominación se hace extensiva al partido (Figura 1).

Los primeros intentos de conformar un pueblo en el partido Del Vecino datan de mediados del siglo XIX, pero ninguno de ellos prosperó. Este trabajo intenta exponer las condiciones socioeconómicas y políticas que posibilitaron la conformación de los núcleos poblados a finales del siglo XIX y primeras décadas del siguiente, y realizar un aporte respecto del carácter experimental y especulativo de los diferentes modelos puestos en práctica, y del rol que cumplieron el estado y los particulares. Una vez evaluadas las diferentes propuestas para la fundación del pueblo cabecera, se optó por una ubicación y planificación atípicas dentro de lo que se puede considerar como prototipo de ciudad bonaerense.

Respecto del trazado en damero frecuente en la llanura pampeana, Randle manifiesta que la topografía ha influido para que prosperara el espíritu geométrico formulado por España, privando a las mismas de un carácter pintoresco, y menciona como excepción a las ciudades de Mar del Plata y Tandil, en las que aparece alguna variable signada por su topografía. Señala que, al no haber ríos ni valles, no se generan las condiciones aptas para el desarrollo de formaciones urbanas de tipo lineal (1969: 33).

En el caso del pueblo cabecera Del Vecino, podremos ver cómo las condiciones territoriales, las características del empresario y la de los profesionales intervinientes incidieron en el trazado urbano que contempla un borde costero y propone un diseño lineal constituyendo, de este modo, una excepción al modelo de cuadrícula (Figura 2).

Para ello se analizaron las siguientes fuentes primarias: Archivo de la Asesoría de Investigación Histórica del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (AAIH) — carpetas de planos de General Guido y Maipú, registros gráficos —; Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene (AHPBA) — sección mapas; escrituras de General Guido y Archivo Histórico de la Diócesis de Chascomús — docu-

1. Distrito o territorio de una jurisdicción o administración que tiene por cabeza un pueblo principal.

2. Decreto de 17 de abril de 1866: se reservaron tierras públicas para fundación de pueblos en varios partidos, en Vecino se destina "el terreno número 11, que lleva el nombre de Manuel Castaño, en la extensión de tres leguas cuadradas, único de propiedad pública que existe en este Partido".

3. En 1865, fue electo vicegobernador de Adolfo Alsina en la provincia de Buenos Aires, y en el período 1868-1872 gobernador. Fue hacendado, realizó sus estudios en el Colegio Nacional de Buenos Aires, y al finalizar su formación adhirió a los unitarios. En 1839 se unió al ejército del general Lavalle, y regresó desde Montevideo a Buenos Aires después de la batalla de Caseros.

mentos de las parroquias de General Guido y Maipú.

El trabajo se ordena considerando algunos supuestos de partida. Uno de ellos es que el emplazamiento del pueblo cabecera se definió en función de la presencia de la estación Velásquez del Ferrocarril (ramal Capital Federal-Mar del Plata), y en que el trazado lineal se debe a la existencia de un camino.

Condiciones de emergencia

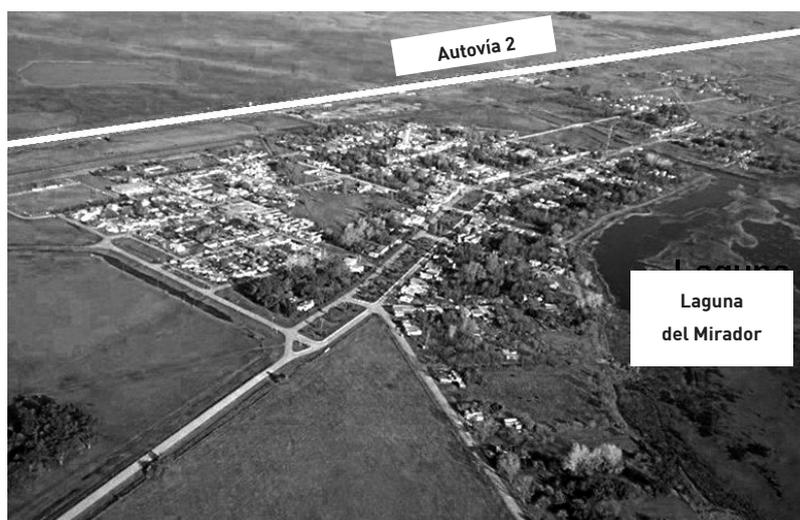
En octubre de 1854, se promulgó la primera “Ley Orgánica Municipal” de la provincia que establecía una diferenciación entre la capital y la campaña. En el artículo 57, contemplaba que el régimen económico y administrativo de cada Partido de Campaña debía estar a cargo de una municipalidad compuesta por un juez de paz y cuatro propietarios vecinos del distrito.

El artículo 58, planteaba que se resolvería en forma interina la demarcación de los límites de cada partido, y que se determinarían los puntos en los que deberían establecerse las municipalidades; en noviembre del 1855 se resolvió quiénes integrarían la comuna Del Vecino y que la misma se instalaría en enero de 1856.

Una gran cantidad de calzadas surcaban el partido Del Vecino antes del 17 de abril de 1866, año en el que se reservaron tierras fiscales² destinadas a la fundación de un pueblo que no llegó a concretarse y se fundó la primera escuela privada sobre un camino que conducía al Quequén (Levene 1941: 246).

Durante el gobierno de Buenos Aires de Emilio Castro,³ se promulgó la Ley de Ejidos de 1870, y otra con fecha 12 de agosto de 1871. Éstas organizaban la comercialización de tierras públicas a fin de promover la ocupación del espacio pampeano, preservando la venta ordenada de lotes de 16 leguas cuadradas cada uno con destino a la fundación de pueblos y ejidos en los parajes que designara el Poder Ejecutivo —los que se regirían por una ley especial (Randle 1969: 21).

En febrero de 1874, se aprobó la traza del pueblo “Puerto de la Laguna de los Padres”, y nació lo que más adelante pasaría a ser Mar



del Plata. A partir de 1880, Pedro Luro y Jacinto Peralta Ramos emprendieron gestiones para la realización de un balneario, en 1885 se tendieron las líneas de telégrafo provincial y, en 1886, llegó el primer tren con pasajeros desde la capital del país.

Hacia 1876, la frontera bonaerense había avanzado hacia el oeste, pero fue recién hacia 1880, una vez realizada la campaña al desierto liderada por Julio Argentino Roca, que se conformaron algunos partidos en la provincia de Buenos Aires (Figura 3).

En 1883,⁴ se volvieron a reservar tierras en el

Figura 1
Carta de la provincia de Buenos Aires de 1824. Se indican la cuenca del Salado y la zona del partido Del Vecino. Fuente: Elaboración propia sobre Carta de la provincia de Buenos Ayres, material cartográfico, autor: Arrowsmith, 1750-1823

Figura 2
Vista aérea del pueblo de General Guido, con su amplia avenida central. En la parte derecha inferior de la foto se aprecia la laguna del Mirador; a la izquierda la Autovía 2.

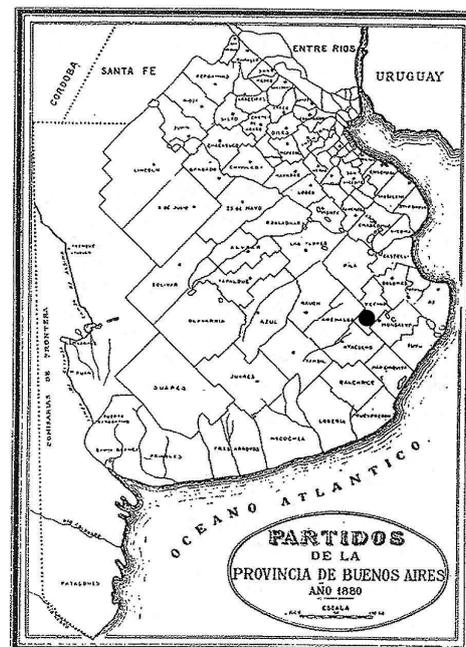
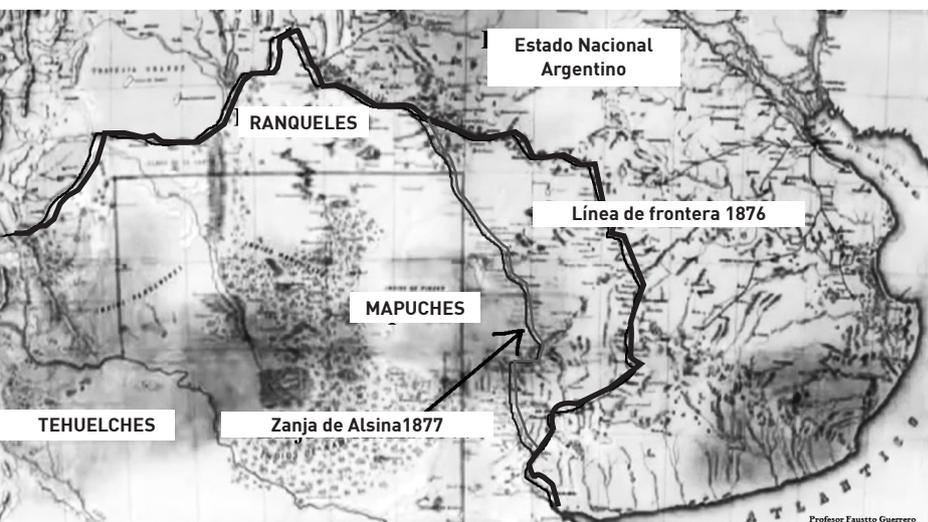


Figura 3
Izq. Frontera de Buenos Aires hacia 1876. Der: Partidos de la Provincia creados para el año 1880, el círculo indica la ubicación Del Vecino. Fuente: Rögind (1937).

partido Del Vecino. Esta vez se trató de unos terrenos privados pertenecientes a Cornelia Pizarro, pero tampoco prosperó un pueblo en este emplazamiento (Levene 1941: 246) (Figura 4).

El crecimiento, en las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX de la ciudad de Mar del Plata como destino turístico, fue generando una marcada influencia en el ámbito territorial, que activó la ejecución de obras de infraestructura sin precedentes en el ámbito provincial, y que incidió en el desarrollo de los pueblos que se encontraban, como en el caso Del Vecino, en su área de influencia. En 1901, Godofredo Daireaux⁵ escribía en un artículo publicado en la revista *Caras y Caretas*:

En un rincón perdido de la Pampa, sin agua mejor, sin más montes que en cualquier parte, y nada más que por un capricho del dueño del campo, se ha formado un pueblo. ¿Pueblo? Denominación algo pretenciosa para una aglomeración de media docena de casas o ranchos colocados sin orden alrededor de una cuadra pelada titulada Plaza. (1900: 40)

De acuerdo a las palabras de Daireaux, para impulsar la formación de un pueblo el dueño de alguna propiedad rural regalaba algunos solares a los seis primeros pobladores, con la única condición de edificar en él una casa de dos piezas, que en general se trataba de un rancho de barro en 1250 m² de terreno que había apartado en su propiedad (un recorte de terreno de la estancia), a pobladores satisfe-

chos de tener su casa y terreno propios en donde explotar la tierra para su subsistencia:

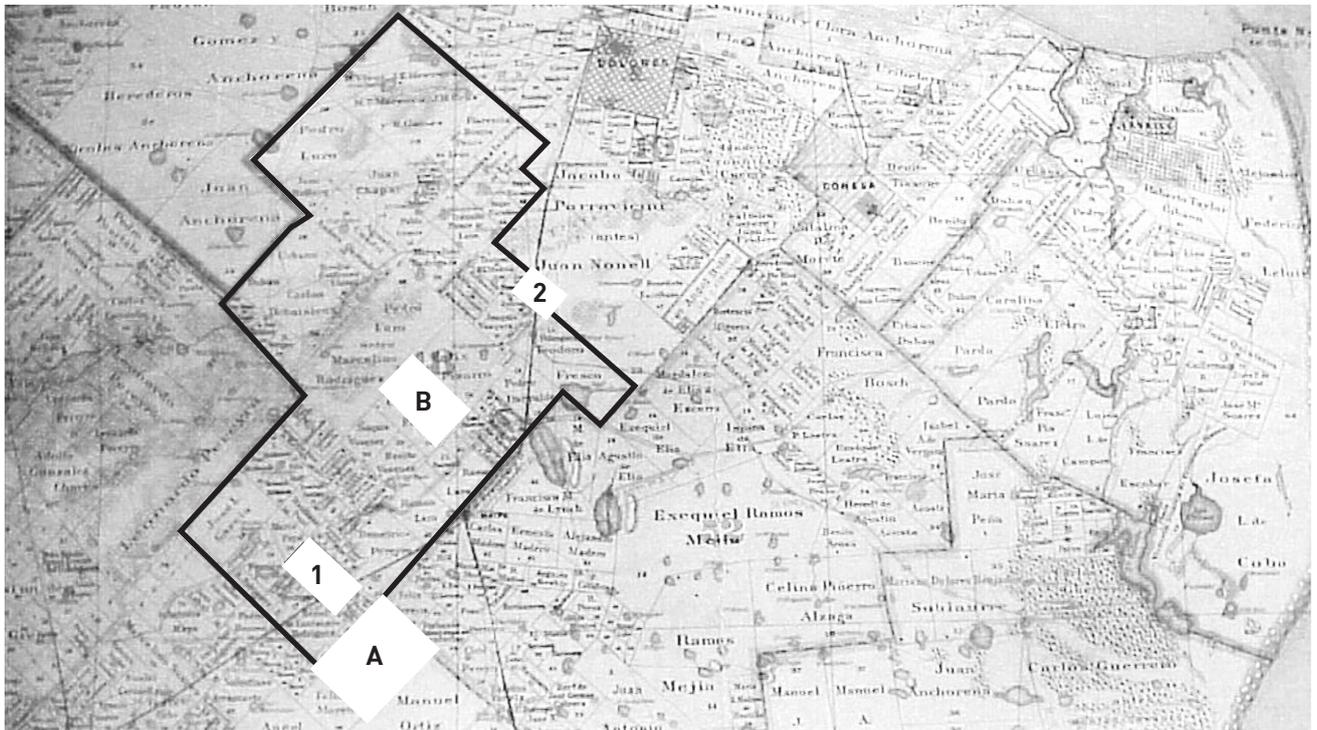
Ese pueblo en formación no tiene municipalidad, juez de Paz, ni policía; no hay cura porque no existe iglesia y el maestro de escuela es un viejo que llega a reunir escasamente a ocho muchachos en una pieza prestada. No habiendo autoridades no existe recaudador de impuestos, escribientes, secretarios, empleados. Se trata de un “¡Pueblo Feliz!” que no va a perdurar mucho puesto que el dueño del pueblo ya ha vendido unos solares, se han construido nuevas casas, se ha instalado un horno de ladrillos para las nuevas construcciones y varias casas de negocio. (1900: 40)

Si un pueblo se convierte en Cabeza de Partido, los terrenos toman mayor valor, por lo que el propietario gestiona los trámites ante el gobierno provincial. Al atender esos pedidos, el gobierno aprovecha la coyuntura para dar colocación a algunos amigos y en pocos meses el pueblo se llena de funcionarios (1900: 40).

Por otra parte, Randle comenta que los pueblecitos de la pampa son poco numerosos y que no ofrecen gran utilidad; no hay allí centros industriales que crear en la llanura donde la industria pastoril y el gran cultivo dominan por completo. Poco a poco se van formando alrededor de las estaciones del ferrocarril aglomeraciones de comerciantes, artesanos que bastan plenamente para las necesidades de sociabilidad de la pampa. Este autor se pregunta: “¿Es que fueron poblados artificia-

4. Ley 1629 del 28 de mayo de 1883: Bases para la creación de doce pueblos. El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/1-1629.html (Consulta: 5 de febrero de 2015).

5. Escritor, funcionario público, ganadero, agricultor y fundador de pueblos.



- A:** Tierras reservadas en 1866 , a nombre de Castaño
- B:** Tierras reservadas en 1883 , propiedad C. Pizarro
- 1:** Terrenos destinados a la fundación de Colonia Agrícola en 1890, Lomas de Vázquez
- 2:** Terrenos de Claudio Martín y de Castex, 1888, 1906, respectivamente

les, solo fomentados por la especulación y la burocracia, o fueron —en cambio— realmente avances de la urbanización que traducía la vitalidad del litoral de la pampa costera?” En su opinión, si bien pudo haberse tratado de una especulación de los poderes locales, ésta fue llevada adelante “con una inmensa fe en lo que el país debía ser” (1969: 31).

Los pueblos servían para agrupar a los obreros que trabajaban en las obras de envergadura, por ejemplo el ferrocarril, pero una vez agotado el negocio del tendido, los pobladores quedaban sin trabajo.

Estas apreciaciones acerca de la inexistencia de fábricas o trabajo agrícola que justificaran su existencia, tiene su correlato con lo que expresaba José La Frossia en sus memorias sobre General Guido, quien recordaba que el pueblo resultaba “muy movido” para los años de construcción del ferrocarril, y más adelante con la construcción de los canales, pero que cuando se produjo una venta de lotes en Colonia Divisadero —General Madariaga— muchos decidieron comprar lotes allá (La Frossia 1921).

En ninguna de las reservas de tierras realizadas por ley —años 1866 y 1883— se verificaron acciones tendientes a la construcción de un pueblo. El problema de crear un lugar que

se convirtiera en sede de las instituciones y autoridades continuaba por lo tanto sin resolverse, y, entre la última década del siglo XIX y la primera del XX, surgieron tres propuestas de fundaciones urbanas esta vez activadas desde particulares. Las leyes promulgadas por el estado favorecieron la especulación inmobiliaria que obró a favor de los grupos hegemónicos (Figura 4).

- > En 1888, Claudio Martín —vicepresidente de la comisión municipal y de obras públicas en Del Vecino, dueño de una empresa de galeras que circulaba desde Dolores hacia el sur— contrató a los profesionales Carvalho y Moy para el diseño del Nuevo Pueblo Vecino.
- > En 1890, el ingeniero Viglione redactó la propuesta para la formación de un pueblo y centro agrícola, en representación de una corporación compuesta por vecinos de Maipú.
- > En 1906, Eduardo Castex propuso un loteo frente a la estación del ferrocarril Velásquez.

Figura 4
Ubicación de los terrenos destinados a la fundación de pueblos. Fuente: Elaboración propia sobre Registro Gráfico de la provincia de Buenos Aires del año 1890.

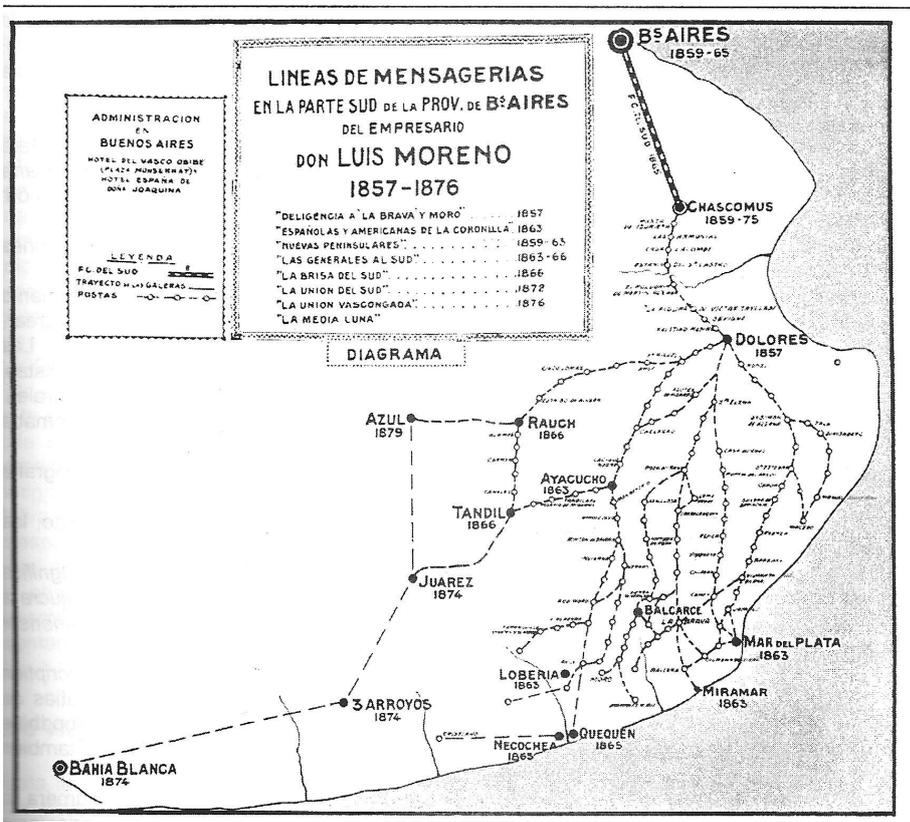


Figura 5
Izq. Líneas de Mensajerías en la provincia de Buenos Aires. Der. Principales concesiones ferroviarias nacionales y provinciales en la provincia de Buenos Aires otorgadas entre 1888 y 1889. Fuente: Rögind (1937).

La estación Velásquez y la extensión del sistema ferroviario

El sistema ferroviario fue, en general, siguiendo rutas establecidas por las mensajerías. Para 1856, la empresa llamada "Las Mensajerías Argentinas" prestaba servicio de diligencia desde sus oficinas ubicadas en la calle Santa Rosa, con destino a Cañuelas, Lobos, 25 de mayo, Saladillo, Ensenada, Magdalena, Chascomús, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó y Tordillo (Figura 5).

A partir de 1864, el "Ferrocarril del Sud" se propuso avanzar sobre la frontera sur bonaerense, y, en muchos casos, fue la necesidad de abastecer de agua a las locomotoras que funcionaban a vapor la que determinó el emplazamiento de las estaciones.

En esta situación se encuentra la estación Velásquez, tal como se indica en el plano realizado para el "Nuevo Pueblo Vecino", en el que se ve la toma de agua de la laguna para el ferrocarril (Figura 6).

Esto acarrió la valoración y prosperidad en las cercanías, motivo por el cual las autoridades locales, los estancieros y los pobladores se convirtieron en promotores de la instalación de vías y estaciones.

La mencionada estación se construyó en el año 1880 en el ramal del Ferrocarril Sud, que partía de Buenos Aires y llegaba hasta Maipú, y tomó el nombre de un puesto que se encontraba en ese campo: Velásquez.⁶

6. AAIH, Carpeta de planos N°1 del Partido de General Guido.

7. Ley 1969 de Centros Agrícolas de 1887, www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley1969.pdf (Consulta: 7 de abril 2016).

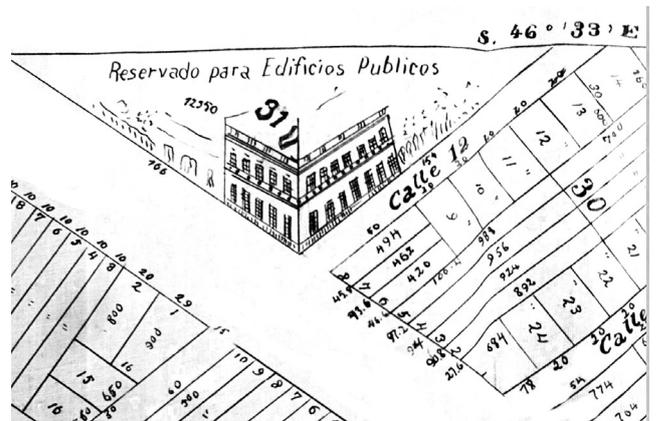
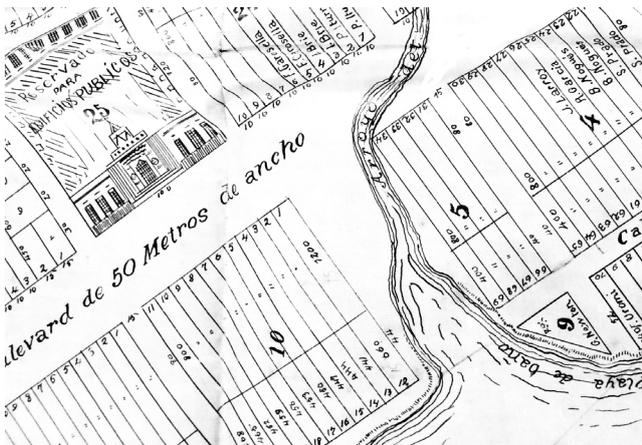
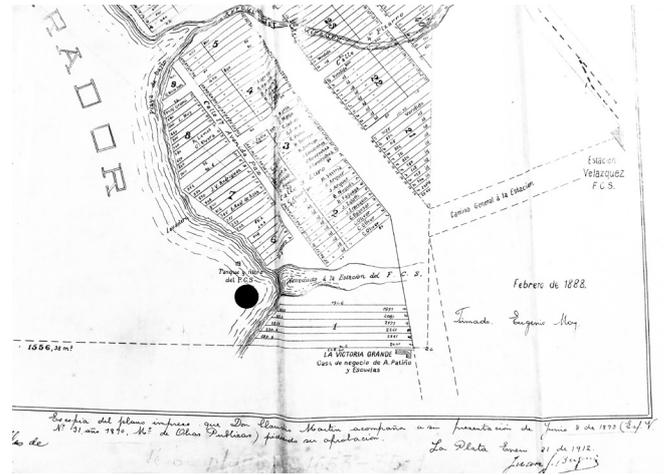
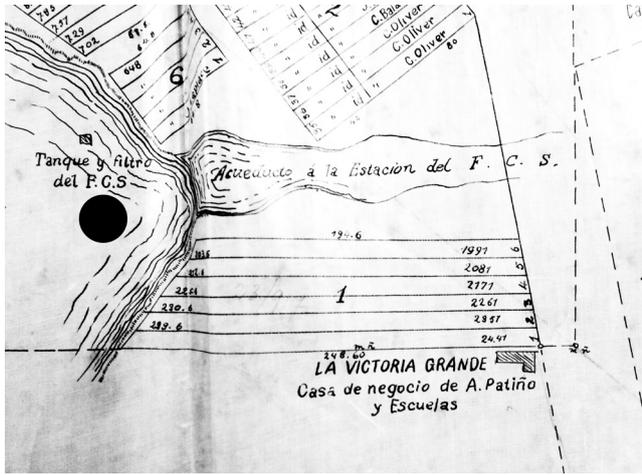
Nuevo Pueblo Vecino. Diseño de los urbanistas Carvalho y Moy para el emprendimiento de Claudio Martín

Entre 1888 y 1889, Eugenio Moy estaba trabajando al sur de Mar del Plata, sobre la costa atlántica, en la fundación de Miramar, Mar del Sud y Boulevard Atlántico, y también para la compañía "Ciudad de Quequén", la que se proponía el desarrollo de una ciudad portuaria cuyas dimensiones y características se asemejaban a las de La Plata. A pesar de que este proyecto no llegó a concretarse, estimamos que Moy podría estar considerando localidades menores intermedias dentro de un sistema planificado de circulación con centralidad en esta nueva ciudad portuaria. El plano del "Nuevo Pueblo Vecino", encargado por Claudio Martín, consta de 58 manzanas, de las cuales tres se reservaron para edificios públicos, las 25, 31 y 35, y preveía la construcción de un puente sobre el Arroyo del Mirador que separaba esta urbanización de la estación de ferrocarril. A pesar de que, en un principio, no se contempló la reserva de terrenos para plaza, ni se propuso infraestructura urbana, llama la atención no sólo la jerarquía que se dio al boulevard, sino también la escala de los edificios agregados que llegan a tener hasta dos plantas (Figura 7).

Sus calles son numeradas: la principal lleva el número 1, y con dimensiones de Gran Boulevard —50 metros de ancho— organiza el conjunto urbano.

El plano hace referencia a las barrancas de la laguna El Mirador que tienen de 3 a 4 metros de elevación, a la playa de tosca y arena, y a sus aguas que: "son excelentes para baño porque contienen abundante potasa" (Carvalho y Moy 1888).

La propuesta urbana planteó un esquema que, lejos de propiciar las condiciones ideales para la constitución de un pueblo, parecía atender directamente contra este objetivo. El trazado disperso, los lotes inundables, el arroyo que separaba de la estación y la distancia a ésta resultaban motivos más que suficientes para que no se consolidara el poblado. Pero, más adelante, se presentaron algunas cuestiones de índole legal que vendrían a sumar una dificultad extra.



Pueblo y Centro Agrícola Guillermo Rawson. El ingeniero Viglione

El 22 de noviembre de 1887, se dictó la Ley N° 19697 que proyectaba la creación de centros agrícolas, con una extensión de 2.699 hectáreas divididas en chacras. La misma preveía la utilización de los terrenos circundantes a las estaciones del ferrocarril que no tuvieran centro poblado, con la condición de que las tierras resultaran aptas para el cultivo. La misma admitía solicitudes de iniciativa oficial o privada, y el poder ejecutivo estaba facultado para expropiar las tierras necesarias en el término de dos años. En el caso de las iniciativas privadas, se permitía el loteo de los terrenos adquiridos.

Entre otros, concesionarios y agricultores gozaban del privilegio de obtener créditos con hipoteca amortizable en 10 años, 25% de descuento en fletes y liberación de gravámenes durante los tres primeros años, a cambio de trabajar la tierra.

Dado que las tierras fiscales existentes en las

proximidades de las estaciones eran reducidas, los propietarios de las adyacencias podían beneficiarse de dos maneras: una era la de someterse a la ley de expropiación, que las calificaba de utilidad pública pagando el importe correspondiente; otra, la de fundar centros por su cuenta y aprovechar las ventajas dadas por el Banco Hipotecario de la Provincia.

De esta ley, resultó que, en general, se desvirtuó su propósito, y se utilizó para obtener préstamos hipotecarios cuyo fin no fue cumplido. Los terrenos no pudieron ser enajenados y no llegaron a cultivarse. Se concedieron un millón y medio de hectáreas para la formación de “centros agrícolas”, pero se formaron veinte centros de los que solo prosperaron cuatro.

En el año 1890, el ex gobernador Carlos D’Amico publicó desde México y bajo el pseudónimo de Carlos Martínez, un texto en el que denunciaba, entre otras cuestiones, el negocio de los centros agrícolas, expresando que: “Éste ha sido el mayor escándalo de

Figura 6

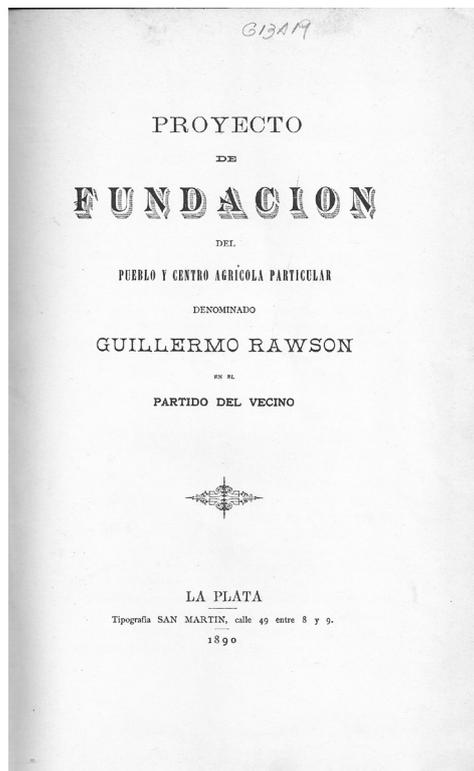
Toma de agua, tanque y filtro para el ferrocarril indicados en el plano del proyecto del Nuevo Pueblo Vecino. Fuente: AAHH, Carpeta N°2 del partido de General Guido.

Figura 7

Plano del proyecto del Nuevo Pueblo Vecino. Las manzanas 25, 31 y 35 para edificios públicos. Fuente: AAHH, Carpeta N°2 del partido de General Guido.

Figura 8

Izq. Publicación del proyecto de Fundación del Centro Agrícola Guillermo Rawson. Fuente: archivo de la autora. Der. Plano de los terrenos reservados para el Centro Agrícola Oficial. Fuente: AHPBA, sección Planos, foto de la autora.



8. 1° El Centro Agrícola, Guillermo Rawson, se erijirá (*sic*) con capitales propios y sin los privilegios que la Ley ha acordado á los Centros Agrícolas Oficiales. 2° Los propietarios del Centro Guillermo Rawson, se comprometen á construir á su costo y ceden al Gobierno de la Provincia las construcciones y terrenos siguientes: Un edificio para la Municipalidad que se construirá á nuestro costo según el proyecto adjunto, y que consta de cinco locales en planta baja, y un salon (*sic*) en planta alta con mas servicios; todo lo cual, se erijirá (*sic*) dentro del terreno frente á la Plaza, que también le adjudicaremos compuesto de 40m de frente por 45m de fondo. Una estatua (*sic*) del Dr. Don Guillermo Rawson, que será trabajada en mármol por el escultor Astorri, de Milan, y que erigiremos á nuestro costo en la Plaza Principal del Pueblo. Un terreno con frente á la Plaza Principal compuesto de 40m de frente por 45m de fondo, que se destina para Escuelas, y cuyo proyecto adjunto regalamos. Un terreno con frente á la misma Plaza compuesto de 40m de frente por 45m de fondo, que se destina para Capilla. Otro terreno de iguales dimensiones y con frente á la misma Plaza, para que se erija el Juzgado de Paz.

9. 8° Las tarifas de pasajeros (*sic*), carga y encomiendas, se establecerán por la empresa con intervención del Gobierno. 10° El Gobierno expropiará, á petición de la Empresa, los terrenos que fuesen necesarios para la vía, estaciones, postas, etc.

todos los conocidos hasta ahora, y de los revelados por la historia de las humanas explotaciones” (Martínez 1890 [1969: 466-467]). Para julio de 1890, algunos vecinos de Maipú solicitaron la formación de un centro agrícola en el Partido Del Vecino, en un campo ubicado a unos 14 kilómetros del pueblo de Maipú.⁸ El Centro Agrícola se encontraba próximo a la estación Rodríguez — hoy Labardén —, y consta que fue expropiado a Gonzalez Bonorino⁹ para la construcción de un Centro Agrícola Oficial, a pesar de que en el resto de la documentación la iniciativa se presenta como privada. (Figura 8 Der.) Al respecto Viglione, su impulsor, manifiesta:

Nuestro terreno es alto, en su totalidad albardonado, es excelente la calidad de sus pastos y tierra, tiene montes, poblaciones y alambrados, y está cruzado por un camino vecinal que liga la Estación de Maipú en el camino general de 3 Arroyos á Dolores, del que dista media legua. En el mencionado terreno tenemos dispuestos erigir (*sic*) un Centro Agrícola Particular, que se denominará Guillermo Rawson.

Hasta el presente, el proyecto del centro agrícola ha sido mencionado de soslayo, y como justificación para encauzar la fundación del pueblo de General Guido en su actual emplazamiento. Este trabajo fue publicado

en el año 1890 por la Tipográfica San Martín bajo el título de *Proyecto de Fundación del Pueblo y Centro Agrícola Particular Denominado Guillermo Rawson en el Partido del Vecino* (Figura 8 Izq.).

A pesar de la descripción minuciosa del proyecto, en la publicación no aparecen los planos a los que hace referencia. En los archivos públicos tampoco hemos localizado esta información gráfica:

La distribución de dicho Centro, que se acusa en el plano respectivo que adjuntamos, consta de 36 chacras, cuyas superficies son de 18, 20, 25, 30 y 35 hectáreas cada una. Cada chacra está aislada por calles de 12m.50 de ancho, y serán cercadas siguiendo las líneas de las calles con grandes árboles, como ser: eucaliptos y álamos de la Carolina, en modo de favorecer la higiene, belleza y producción de este Centro. ... En cada chacra se construirá una cómoda vivienda para los colonos, y constará de un edificio de dos piezas, cocina y letrina y además de un pozo y un sauce... En una de las mejores Lomas del campo inmediato al Monte San Hipólito se situará el Pueblo del Centro Guillermo Rawson. Este pueblo está modelado según los principales rasgos de la distribución de la ciudad de La Plata. Consta de dos secciones cuadradas separadas por un Boulevard y divididas en sí por Boulevards diagonales y con otro perimetral. Cada sección tiene 32 manzanas ó en total 64, y 2 plazas. (Viglione 1890: 4)

Los propietarios del centro se comprometían a construir y ceder al Gobierno de la

Provincia las construcciones y terrenos para la infraestructura cívica (Viglione 1890: 7), sin embargo, ninguna de las construcciones habría prosperado, posiblemente porque éstos exponían que cumplirían con los mencionados aportes si el Poder Ejecutivo concedía el beneficio de declarar cabeza de Partido del Vecino al pueblo que se había proyectado en el Centro Agrícola Guillermo Rawson, respetando, además, ese mismo nombre.

El interés de Viglione queda explicado con las palabras de Daireaux: “Si este pueblo se convierte en Cabeza de Partido los terrenos toman mayor valor, por lo que el propietario gestiona los trámites ante el gobierno provincial para lograr su objetivo” (1900: 40).

El escrito proponía acordar un permiso para establecer un *tramway* que comunicara con la estación del ferrocarril del Sud de Maipú detallando con minuciosidad las características o partes del sistema tecnológico a instalar. En las cabezas de línea proyectaba construir edificios para estaciones, depósitos y caballerizas; y otorgar el beneficio de pasajes gratis para los empleados de policía de la provincia, y los correos nacional y provincial.

Programaba, tal como lo estipulaba la Ley N° 1969 sobre la creación de centros agrícolas, una acción conjunta con el gobierno para el establecimiento de tarifas, el control de las obras y materiales, y también la expropiación a petición de la empresa de los terrenos que fuesen necesarios para las instalaciones.

Solicitaban asimismo la exención de impuestos, que el gobierno obtuviera para la empresa la libre introducción de todos los materiales y maquinarias necesarias para la construcción de los *tramways*, como así también el monopolio de esa vía comercial.¹⁰

En la publicación de la tipográfica se anexaron planos de equipos viales a los que no se hace referencia en el texto. Sin embargo resulta pertinente recordar lo que sostiene Martínez:

Por esa ley un individuo dueño de una extensión cualquiera de tierra, puede introducir en gran escala maquinarias á vapor, colonos con instrumentos y animales de labranza, valuar todo eso, dar un fiador á satisfacción del gobierno, y empeñar su crédito personal; y para todos los valores así proyectados, entre otras varias franquicias, el Gobernador puede hacerle dar por el Banco cédulas hipotecarias. (1890 [1969: 466-467])

Sostiene Martínez que, bajo este mismo formato, se realizaron muchos negociados, y dice al respecto:

En un terreno comprado por un amigo del gobernador Paz en 100,000\$ por ejemplo, se proyectaban construcciones, etc., por dos millones se daba un fiador insolvente que se aceptara por el Gobernador, y el amigo ganaba 1.900,000\$ de un solo golpe de mano. Es claro que el proyecto se quedaba en proyecto y el campo tan yermo como antes de presentarse. Es cierto que el banco podía cobrarse vendiendo la tierra, pero ésta solo valía en el ejemplo 100,000\$, de manera que el acreedor estaría perdiendo precisamente el 1.900,000 que ganaba el deudor. Le quedaba el fiador; pero éste, si no era un nombre supuesto, ó era un portero de la casa de gobierno, o un insolvente cualquiera sin otro haber que la comisión que le hubiese pagado por su fianza... Por ahí andan ostentando millones exdueños de centros agrícolas transferidos, que el nuevo comprador no ha pagado, y con el que el banco aún no sabe lo que perderá. (1890 [1969: 467-468])

Elección del proyecto para el pueblo cabecera

Con motivo de la nota presentada por Viglione ante el Departamento de Ingenieros solicitando que se declarara Cabeza de Partido Del Vecino al pueblo en formación en el Centro Agrícola, el Ministerio de Obras Públicas comisionó en 1890 al sub inspector agrónomo don José C. Vernet para que se trasladara a los terrenos que rodean la estación Velásquez y a la propiedad de Viglione, a fin de inspeccionar la calidad e importancia de los terrenos mencionados en donde se proponía fundar el Pueblo y Centro Agrícola Rawson.¹¹

Como se ha dicho, en enero de 1891, el Poder Ejecutivo resolvió que, con el nombre de General Guido, se declarase pueblo cabeza de partido Del Vecino al núcleo de población formado sobre terrenos de Martín, contiguo a la estación Velásquez, y que se aceptasen los terrenos ofrecidos para plaza, edificios públicos, iglesia, escuelas, cementerio y corrales de abasto. Martín se comprometía a presentar la aprobación del plano definitivo, y a enajenar cada año al menos una tercera parte del total de los

10. 11° La vía, obras, estaciones, tren rodante, etc., estarán libre de todo impuesto y contribución fiscal y municipal, durante todo el tiempo de la concesión. 12° El Gobierno obtendrá para la Empresa, la libre introducción de todos los materiales y tren rodante necesarios para la construcción (*sic*) de estos tramways (*sic*). 13° Durante el tiempo de esta concesión (*sic*) no podrá otorgarse otra, para construir Tramway ó ferro-carril que ligue los extremos de esta línea ó le sea paralela próxima. 14° El gobierno podrá expropiar en cualquier tiempo la línea de Tramway que representa esta concesión (*sic*), abonando 25% más sobre su valor ó costo efectivo.

11. AAIH, Carpeta N° 30283. Viglioni Luis A. v.N° 41 MOP/90. “Sobre formación de un pueblo en la c.A “Guillermo Rawson” que se declare cabeza de partido del Vecino”.



Figura 9

Arr. Inundación de 1913
frente a la plaza de General
Guido. Fuente: Archivo de la
familia Landi. Ab. Casa de la
familia de Julia Sánchez (año
desconocido). Fuente: archivo
de Julia Sánchez

lotes, con la cláusula de que la Municipalidad quedaba autorizada para ordenar la venta si no cumplía lo pactado. Para comprar terrenos los interesados podían acudir al propietario o a Mauricio Sastría, quien se encontraba en la Agencia de Cargas de la estación (Levene 1941: 247).

Cuando se quiso concretar el remate, algunos de los lotes se encontraban bajo el agua, y si bien hubo compradores, otros optaron por abandonar la transacción. Llegado el momento, Martín se negó a vender, a proseguir con la gestión del plano definitivo, incluso a realizar los títulos de los terrenos de la iglesia una vez que ésta ya estaba concluida, motivos por los que se iniciaron acciones a través del Juez de Paz, del Escribano Mayor de Gobierno y del ministerio de Gobierno, con el objetivo de hacer efectivo el acuerdo firmado (Figura 9). En el trazado urbano del Nuevo Pueblo Vecino, no se había previsto sitio para la capilla, sin embargo, en junio de 1896 el obispo recibió una nota en la que un grupo de damas le expresaba que ya había sido concluido el edificio.¹²

La iglesia, el municipio y la escuela se constituyen en instituciones fundantes para el desarrollo de los núcleos de población. Es factible que Martín lograra algunos acuerdos con familias influyentes y con la iglesia para que la balanza se inclinara a su favor, ya que según se indica en los considerandos de la resolución redactada por Vernet “los hechos producidos y las manifestaciones del vecindario y autoridades locales no dejaban duda de que por su situación, los terrenos propiedad de Claudio Martín eran los más adecuados para cabecera del distrito.”¹³

Los conflictos con Martín continuaron hasta que se extravió el expediente fundacional y se produjo un estancamiento de las gestiones que se prolongó por años.

En 1906, con la reconstrucción de la municipalidad y la designación de don J. Cecilio Althaparro como jefe comunal, se habría comenzado la construcción de la cabecera del partido. Se recuperó el expediente, se reiniciaron las gestiones y el gobernador Ignacio Irigoyen autorizó a la Municipalidad la venta de los terrenos, hecho que motivó a Martín a promover una nueva acción penal contra la comuna. A pesar de que Martín perdió este juicio, el cumplimiento del decreto fue demorándose varios años más.

En junio de 1909, el juez de paz notificó al propietario sobre la resolución del Poder Ejecutivo y, en septiembre de ese mismo año, la Municipalidad decretó el remate de las tierras. La intención fue regularizar, en primer lugar, a los pobladores que, habiendo pagado sus

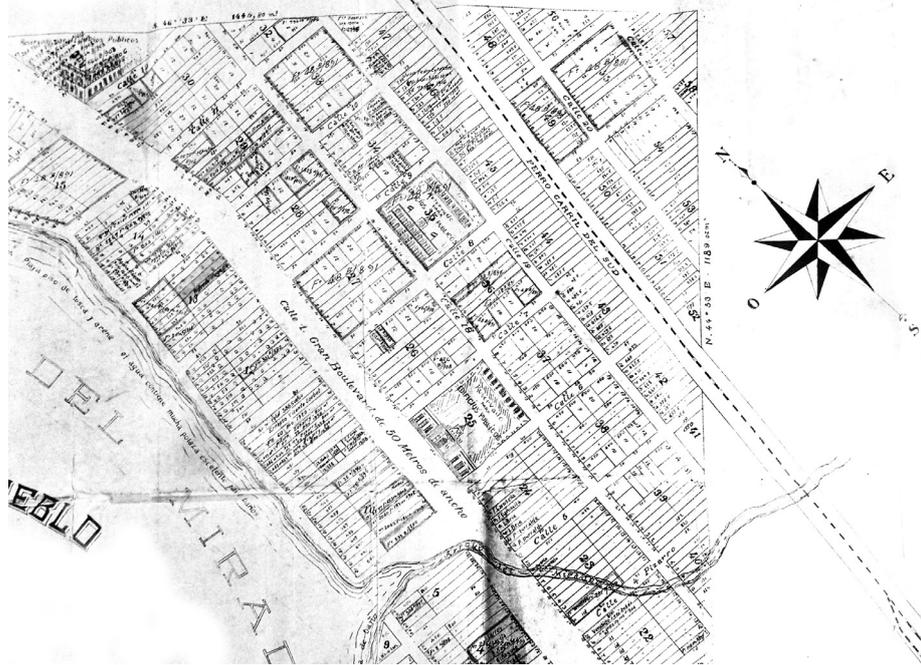


Figura 10
Plano del proyecto del Nuevo Pueblo Vecino con los lotes vendidos y en disputa, — anotaciones realizadas en la ciudad de La Plata en el año 1932. Fuente: AAHH, Carpeta N°1 del partido de General Guido.

terrenos, solo tenían boletos de compraventa, por lo que éstas figuraban a nombre de Martín. Los terrenos que se encontraban en esa situación no serían enajenados y se abrió un registro para que en el plazo de 30 días se inscribieran quienes se consideraran amparados por ese beneficio.

Ese pleito tuvo un largo proceso que demoró la venta, hasta que finalmente la Suprema Corte se expidió el 19 de marzo de 1914 con un fallo favorable a la Municipalidad de General Guido, que obligó a Martín al pago de costas.

Esa sentencia judicial posibilitó dar cumplimiento al decreto de 1891 que autorizaba la venta, sin embargo hubo que esperar hasta marzo de 1916 para que el martillero Domingo J. Negri pudiera vender en remate público los terrenos pertenecientes a Martín. Esta venta había sido dispuesta por el intendente Juan Roncoroni el 15 de febrero de 1915, en cumplimiento del decreto del Superior Gobierno del 12 de mayo de 1909, y aprobada por el Poder Ejecutivo el 30 de diciembre de 1916 mediante un decreto (Figura 10).

El loteo de la estación y la participación de Castex

Próximos al Nuevo Pueblo Vecino y frente a la estación del ferrocarril Velásquez se encontraban los terrenos de Castex (Figura 4), adquiridos en el año 1906, año en el que se abrió el ramal a Juancho —partido de General Madariaga— y se amplió el edificio de la estación Velásquez.

En forma contemporánea, pero en el otro extremo del partido de General Guido, se

12. AHDCH, Erección de una capilla pública en la Est. Velásquez (Partido del Vecino), 1896.

13. AAHH, Carpeta N° 30283.

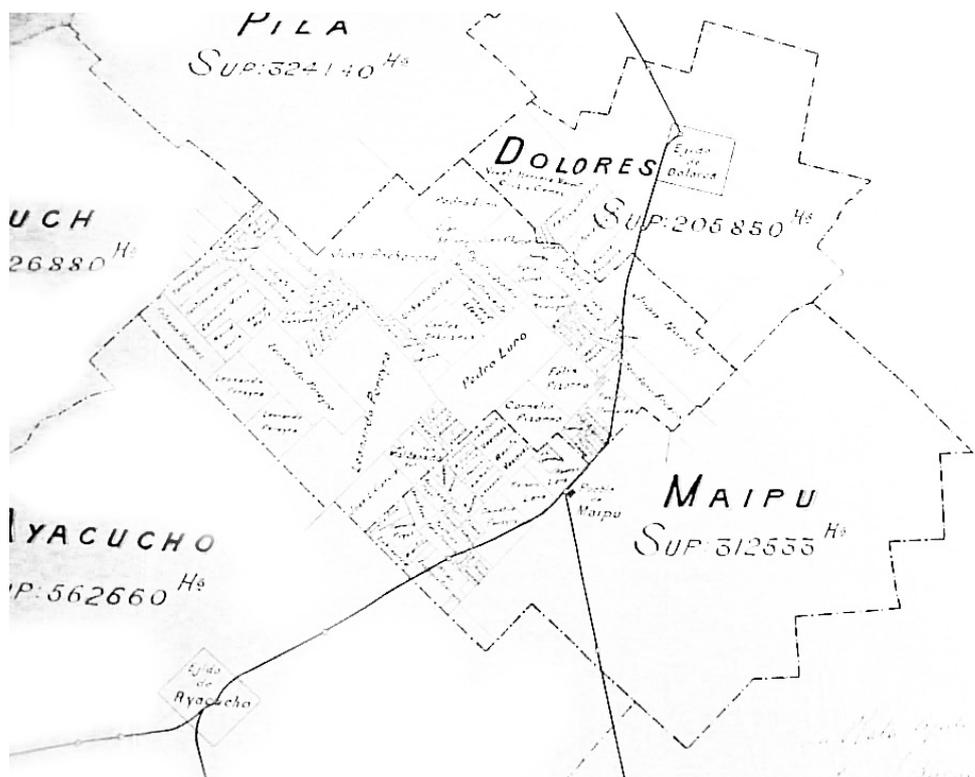


Figura 11
 Proyecto de ensanche —en línea roja se indica la propuesta de modificación— de 1906 del partido de Maipú. AAH. Fuente: Carpeta N°1 de Maipú, fotos de la autora.

preveía extender los límites del partido de Maipú incorporando los terrenos en donde años antes se había proyectado el Centro Agrícola Guillermo Rawson (Figura 11). En ese mismo año, en la provincia de La Pampa, Eduardo y Alberto Castex fundaron oficialmente la localidad de Anguil. Del mismo modo que en General Guido fraccionaron sus campos y otorgaron facilidades para el pago de los terrenos en el momento en que se produjeron adelantos en torno a la estación del ferrocarril.

El 20 de septiembre de 1908, fundaron en La Pampa una localidad bajo el nombre de “Colonia Castex”, cabecera del departamento Conhello, que años más tarde pasaría a llamarse Eduardo Castex.

En estos casos, realizaron trazados urbanos bajo el mismo esquema del de General Guido, con algunas variaciones en cuanto al número y disposición de unas diagonales, y destinaron terrenos para la construcción de edificios públicos. En la escritura N°91¹⁴ perteneciente a la compra de la casa destinada a asilo de ancianos municipal, se expresa que el lote adquirido poseía 40 metros de frente hacia el este, cara a la calle de Circunvalación sobre la que se ubica la Estación General Guido del Ferrocarril Nacional General Roca. También se aclara que esta misma manzana recibía otra denominación catastral, en la que le correspondía el número 93.

El diseño presentaba dos calles en diagonal que, de alguna manera, intentaban recuperar la traza de un camino existente.¹⁵ Proponía una plaza central ubicada a 200 metros de la estación del

ferrocarril, que conformaría el centro cívico junto con terrenos previstos para el municipio y policía, en la manzana 41; e iglesia y escuelas en la manzana 47. Es decir que la propuesta de Castex contemplaba un trazado urbano completo (Figura 12 y 13).

Este proyecto, del que no hemos encontrado documentación anterior a 1906, destinaba terrenos para la construcción de una capilla, a pesar de que, como se comentó, ya se había edificado la del Nuevo Pueblo Vecino.

Para diciembre de 1911, los ingenieros Bernardo Meyer y Esteban Belsunce realizaron en Buenos Aires el proyecto de un ensanche en los terrenos de Castex que proponía el loteo de quintas y preveía un espacio urbano destinado a la instalación de la policía y de un matadero.¹⁶

Dice el diario *El Portavoz* del 1° noviembre de 1935 bajo el título “Relato Histórico del partido de General Guido, Pueblo de General Guido”:

En la repartición no existe ninguna constancia relativa a la aprobación oficial de su trazado, pero hay plano de dos fraccionamientos ejecutados en tierras colindantes, cuyos antecedentes son:

Figura 12
Loteo de Alberto Castex, AAIH, Carpeta N°1 del partido de General Guido, foto de la autora.



14. Tesorería Municipio de General Guido. Realizada en Maipú el 5 de septiembre de 1952 y rubricada por el escribano Aníbal F. Rappallini.

15. AAIH, Carpeta N°1 del partido de General Guido.

16. AAIH, Carpeta N°1 del partido de General Guido, 6 Plano del Ensanche del Ejido.

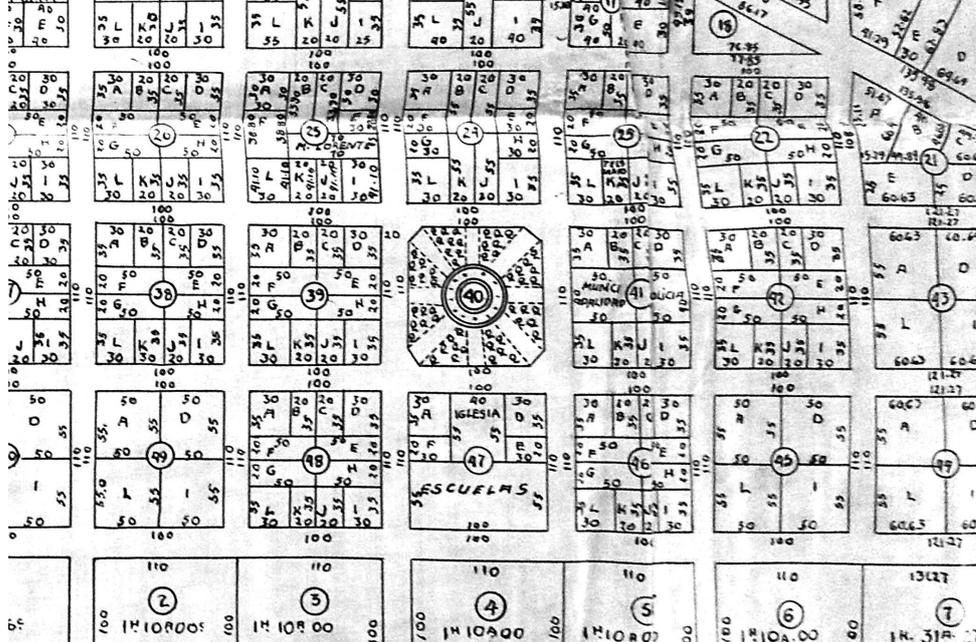
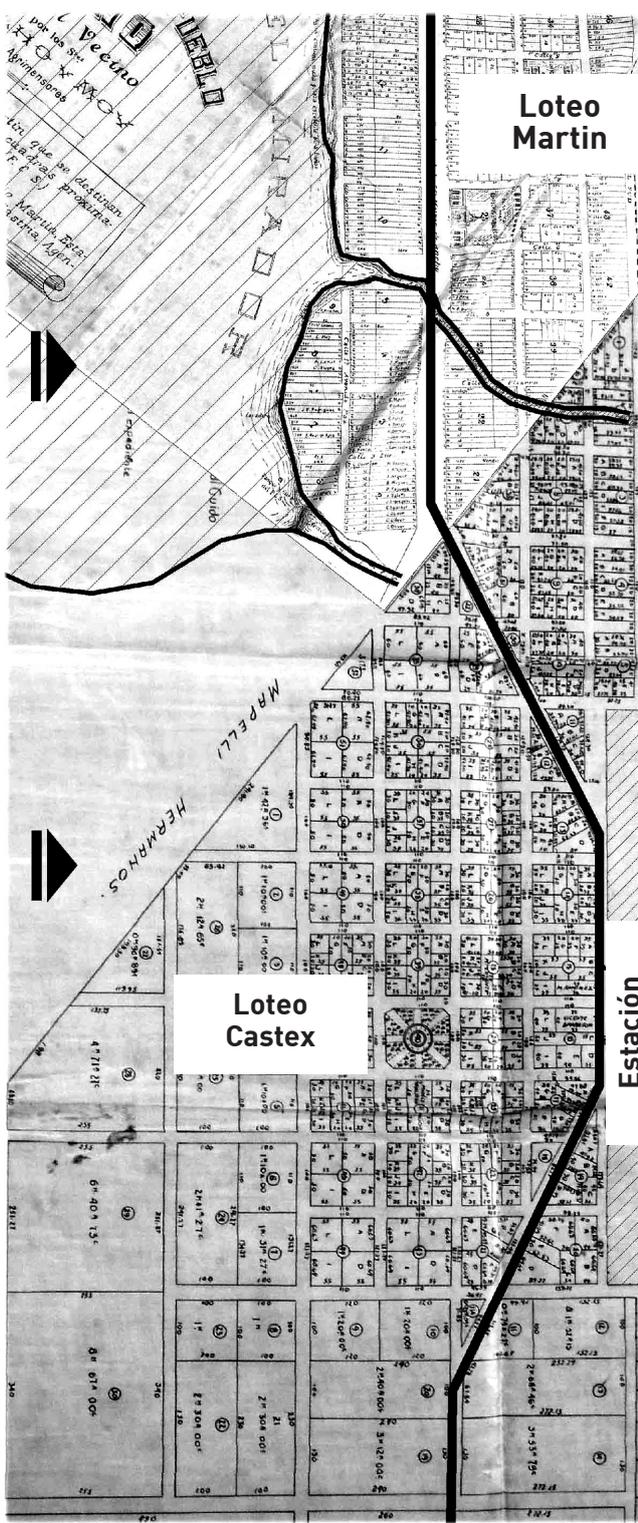
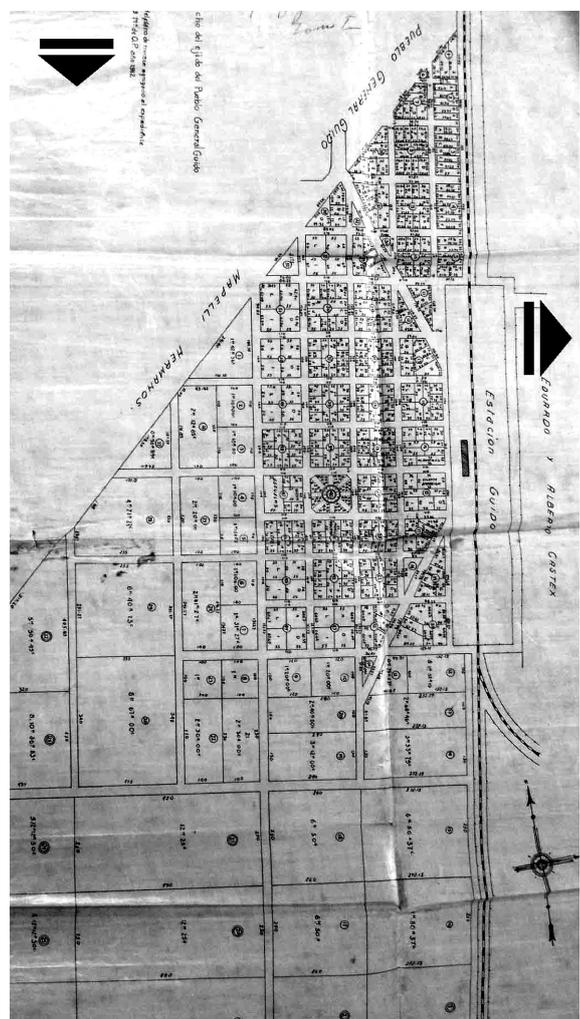


Figura 13
Terrenos destinados a edificios y espacios públicos del loteo de Alberto Castex, AAIH, Carpeta N°1 del partido de General Guido, foto de la autora.

Figura 14
Proyecto de Martín (sup.) unido con el Loteo de Castex (inf.).



El archivado con el N 1653-35-1, trata del fraccionamiento en manzanas, quintas y chacras en tierras situadas sobre la laguna “El Mirador” trazado en 1890 por el ing. Geógrafo Carvalho y agrimensor Moy ... Otro plano agregado de planos de General Guido, es copia de un remate y representa el fraccionamiento en manzanas, quintas y chacras del ensanche del Egido del Pueblo de General Guido en tierras situadas al oeste de la vía férrea del F.C.S y sobre la estación Guido que antes llevaba el nombre de estación Velázquez. Esos dos fraccionamientos están unidos. Así lo explicó el Sr. Jefe de la Sección Mapa de la provincia, Juan H. Loustau.

Efectivamente, como explicaba Juan Loustau, ambos fraccionamientos se encuentran unidos por la avenida central (Figura 14).

La unión física de ambos fraccionamientos quedó conformada; sin embargo, en el loteo de Castex no se verifica la construcción de la plaza. Ambos fraccionamientos presentan una continuidad que se pone de manifiesto en los planos, a pesar de que en la realidad el pueblo aparece de alguna manera dividido por un canal y la distancia física que separa a los dos trazados.

Reflexiones finales

La fundación de una escuela privada en 1866, en coincidencia con la primera reserva fiscal de tierras, y sobre un camino que une con la zona del Quequén parece consistir en una estrategia para reunir pobladores. De este modo quedaría subsanado uno de los requisitos de la ley, que sostenía que para fundar un pueblo debería existir una población a la que dar servicios. La simultaneidad de los proyectos durante la última década del siglo XIX se corresponde con la creación de leyes que otorgaban abundantes beneficios a los emprendimientos privados, a los créditos concedidos por el Banco Hipotecario, y a que éstos resultaban rentables, aun en el caso de que no se concretaran las fundaciones.

Al privilegiar el emprendimiento de Claudio Martín como cabeza de partido, se invalida-

ba la posibilidad de continuar con el centro agrícola, ya que, de acuerdo a las palabras de Viglione, éste se concretaría en el caso de que fuera propuesto como pueblo cabecera. Surge el interrogante acerca de quiénes conformaban este grupo, y de si el mismo pudo obtener un crédito del Banco Hipotecario o algún otro beneficio de los que otorgaba la ley. La intención de ensanchar los límites de Maipú hasta los terrenos del proyecto del Centro Agrícola, no se llevó a cabo a pesar de que desde el aspecto geofísico y social la población de esta zona —Labardén— se encuentra más ligada al pueblo Maipú, que al de General Guido.

Las tierras expropiadas para crear el Centro Agrícola Rawson fueron puestas en remate en noviembre de 1891, con posterioridad a la elección de la propuesta de Claudio Martín como pueblo cabecera. No queda claro cuáles fueron las operaciones inmobiliarias que se sucedieron en estos años, sin embargo la justificación del inspector al elegir terrenos inundables, en lugar de los del Centro Agrícola propuesto en una loma, ponen en duda las consideraciones de Vernet y sugieren una posible connivencia con los promotores del Centro Agrícola. En el caso de que éstos últimos hubieran obtenido algún crédito del Banco Hipotecario, la diferencia entre el monto dado en préstamo y lo obtenido del remate quedaba a cargo del Banco, ya que quien figuraba como propietario generalmente resultaba insolvente.

El trazado urbano de Carvalho y Moy guarda concordancia con la existencia de un camino. Asimismo, intenta ajustar el loteo al borde costero para sacar mayor provecho del terreno, prueba de ello es que atiende a esta condición natural, pero ignora la existencia de los terrenos inundables. También se contempla la posibilidad de crecimiento con base en un proyecto turístico. Si Martín tenía una empresa de mensajerías y el ferrocarril se presentaba como su competidor, resulta razonable pensar que éste intentara generar mejoras en su servicio para mantener el negocio activo.

Por otro lado, Moy estaba trabajando en el proyecto del puerto de Quequén, y la primera escuela se había ubicado sobre un camino

que conducía a este sitio. Cabe entonces preguntarse si no estaban, de alguna manera, adelantando un sistema alternativo al ferrocarril para el transporte de las mercaderías hasta esa ciudad portuaria.

Si bien se decidió que el pueblo se fundara sobre la base de lo propuesto por Martín, el loteo de las tierras de Castex contemplaba una infraestructura cívica que el plano del “Nuevo Pueblo Vecino” planteaba de modo parcial o con un aspecto descuidado. No sabemos si esto se debió al hecho de que la infraestructura cívica sería acordada con las autoridades; o bien a que, con anterioridad a la propuesta de Castex, ya existía alguna población frente a la estación que justificara la ausencia de infraestructura en la propuesta de Martín. Otra posibilidad es que, para 1906, Castex podría haber planteado este esquema de pueblo completo, porque ya tenía una matriz fundacional que se podía replicar en forma indistinta sin necesidad de realizar ajustes a las condiciones geofísicas del lugar, o bien porque si el emprendimiento de Martín se encontraba de alguna manera impedido de avanzar, la renovación de autoridades comunales en ese mismo año podría haber propiciado alguna posibilidad de crecimiento del núcleo urbano planteado frente a la estación del ferrocarril ■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALIATA, Fernando. 2016. "Prólogo", en *Historia del Partido del Vecino Tomo II. Municipio de General Guido, fundaciones urbanas e instituciones durante la segunda mitad del siglo XIX* (Mar del Plata: Gráfica Tucumán).

CACOPARDO, Fernando. 2008. "El Estado en la definición de la Argentina del siglo XIX", upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/2763/art08-3.htm (Consulta: 27 de junio 2016).

Carvalho y Moy. 1888. "Plano del proyecto del 'Nuevo Pueblo Vecino', partido Del Vecino", AAIH, Carpeta N°2 del partido de General Guido.

DAIREAUX, Godofredo. 1900. "Autoridades Rurales", *Caras y Caretas* 117, Buenos Aires, hemerotecadigital.bne.es/ (Consulta: 27 de febrero 2015).

Diario El Portavoz, General Guido, 1° noviembre de 1935.

LA FROSSIA, José. 1921. *Memorias de General Guido de 1900 a 1921.* Datos sacados del manuscrito inédito del autor.

LEVENE, Ricardo (dir.). 1941. *Historia de la provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos. Estudio Sobre la historia y la geografía histórica de la provincia de Buenos Aires*, Tomo II (La Plata: Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires).

MARTINEZ, Carlos. 1890. *Buenos Aires, su naturaleza, sus costumbres, sus hombres. Observaciones de un viajero desocupado* (México: Tipografía de Aguilar e Hijos, 1969).

RANDLE, Patricio. 1969. *La ciudad pampeana* (Buenos Aires: EUDEBA).

RÖGIND, William. 1937. *Historia del Ferrocarril del Sud* (Buenos Aires: Establecimiento Gráfico Argentino).

VIGLIONE, Luis. 1890. *Proyecto de fundación del pueblo y centro agrícola particular denominado Guillermo Rawson en el Partido Del Vecino* (La Plata: Tipográfica San Martín).

RECIBIDO: 30 junio 2016.
ACEPTADO: 1 septiembre 2016.

CURRÍCULUM

GABRIELA FERNANDA SÁNCHEZ es arquitecta, recibida en el año 1995 en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de la Plata. Es magister (2005) y doctora (2015), ambos por la Universidad Pablo de Olavide (UPO), Sevilla, España. Se desempeña como docente en la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y es investigadora en el Grupo de Estudios Códigos y Planes Urbanos. Sus últimas publicaciones son *Historia del Partido Del Vecino, La Compañía de Jesús, Francisco Ramos Mexía y Juan Manuel de Rosas en la Historia Local (1750-1853) Tomo I* (2015) e *Historia del Partido Del Vecino, Municipio de General Guido, fundaciones urbanas e instituciones durante la segunda mitad del siglo XIX Tomo II* (2016).

**Grupo de Estudios de Códigos y Planes Urbanos,
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño,
Universidad Nacional de Mar del Plata**

E-mail: sanchezgf@gmail.com